

## **ORDENANZA N° 1080/98**

**Tema:** Convenio entre la Municipalidad de Río Grande y los vecinos de la calle Mariquita Sánchez de Thompson.

**Sanción: 22 de octubre de 1998**

### **VISTO:**

El convenio celebrado, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, la Municipalidad de Río Grande y los vecinos de la calle Mariquita Sánchez de Thompson, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 50 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°236/84; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio Permitirá la Pavimentación de la citada calle, en el sector correspondiente a los Macizos N° 7 y N° 8° de la Sección H del ejido urbano con el aporte de los vecinos, que consiste en la provisión de 93,00 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado, en un todo de acuerdo a las condiciones previstas en los pliegos de especificaciones técnicas para pavimentos de hormigón obrantes en el municipio y de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 14/98, firmado entre los vecinos y la Municipalidad de Río Grande; que la ejecución de esa obra resulta de suma importancia para los vecinos de la zona, puesto que la realización de la obra generará una mejora en la calidad de vida, evitando los inconvenientes lógicos que provoca básicamente la época invernal; que dada la situación económica por la que atraviesa la Provincia, a la que no escapa la Municipalidad de Río Grande, resulta una alternativa viable, la ejecución de esta obra con la modalidad mencionada; que los objetivos de la obra y sus posibilidades de financiación ameritan su realización y por consiguiente la aprobación del Convenio.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE:  
ORDENANZA**

Art.1°) RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y los vecinos de la calle Mariquita Sánchez de Thompson de nuestra ciudad el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2°) DECLARASE a la Obra "PAVIMENTACION PASAJE MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON" de utilidad pública.

ART.3) **DE FORMA.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1998.**

**Omv/LA**